Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 15 ABR 2019

VISTO: las Resoluciones de Presidencia Nº 342/2017 y Nº 432/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 342/2017, se dispuso que la Biblioteca del Tribunal de Cuentas estaría bajo la responsabilidad de los agentes de la Secretaría Legal designados al efecto.

Que por el artículo 2º del citado acto, se dispuso como responsables de la Biblioteca del Tribunal de Cuentas a partir de su notificación a los agentes Salvador CAVALLARI, Vilma Lorena BOSCOVICH, Franco Emmanuel ANDRADA BIDART y Gustavo Eduardo SALA.

Que además se hizo saber al Asesor Informático que debía acondicionar los dispositivos de acceso a la biblioteca en el sentido de que solo pudieran ingresar a ella los nombrados en el párrafo anterior, o quienes los reemplacen en el futuro.

Que en fecha 27 de diciembre de 2017, por Resolución de Presidencia Nº 432/2017, se aprobó el "*Procedimiento para el Uso del Archivo, Préstamo y Recuperación de Libros de la Biblioteca del Tribunal de Cuentas*".

Que estrictas razones de servicio exigen que el Secretario Legal del Organismo a cargo, quien ostenta responsabilidad patrimonial de bienes a cargo de la Secretaría Legal, disponga de autorización que lo habilite a ingresar a la biblioteca a los fines de llevar el debido control de los bienes a su cargo.

Que el 01 de abril del corriente por Resolución Plenaria Nº 69/2019 se designó Secretario Legal a cargo en carácter Subrogante, al Dr. Pablo Esteban GENNARO, quien asumió la responsabilidad patrimonial de bienes de la

Secretaría Legal, entre los que se encuentra todo el material bibliográfico existente.

Que sin perjuicio de lo expuesto, el señor Secretario Legal a cargo, deberá dar cumplimiento al procedimiento ordenado por la Resolución de Presidencia Nº 432/2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto en virtud de las previsiones estipuladas en el artículo 15 de la Ley provincial Nº 50, sus modificatorias y la Resolución Plenaria Nº 152/2018.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el Secretario Legal a cargo Dr. Pablo Esteban GENNARO, se encuentra autorizado a ingresar y controlar la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, debiendo en caso de retirar material bibliográfico de la misma, cumplimentar el procedimiento aprobado por la Resolución de Presidencia Nº 432/2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al Asesor Informático que deberá acondicionar los dispositivos de acceso a la biblioteca incorporando al nombrado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente al Secretario Legal a cargo, al Asesor Informático y a los agentes responsables de la biblioteca, agentes Salvador CAVALLARI, Vilma Lorena BOSCOVICH, Franco Emmanuel ANDRADA BIDART y Gustavo Eduardo SALA.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Cumplida la publicación de rigor y la notificación dispuesta, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157 /2019

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia